

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.079/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

Por Resolución de 17 de junio de 2014, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo y en el 4.1 del RD 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (BOE núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Ávila acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Hernansancho y Santo Tomé de Zabarcos.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila Pza. de Adolfo Suárez, s/n (Ávila), de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo ante la Directora General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Ávila a 18 de junio de 2014

La Gerente Territorial, *Inma Díez Gil*